

**DECRETO EXENTO N° 17/
(Mercado Público)**

Castro, 18 de enero de 2023.-

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; **la Sesión Ordinaria N° 53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2023** y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento:

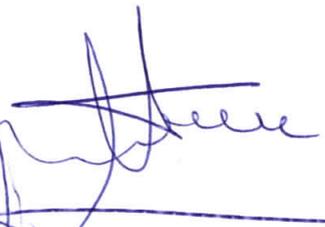
CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad elaborar y ejecutar el Plan Anual de Compras (PAC) para el año 2023 según lo requerido por la Dirección de Compra y Contratación Pública. -
- 2.-El presupuesto Municipal para el año 2023 aprobado por el Honorable Concejo Municipal en la **Sesión Ordinaria N° Sesión Ordinaria N° 53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2023.** -
- 3.- La actualización del Plan Anual de Compras (PAC) elaborado para el año 2023.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, el Plan Anual de Compras (PAC) para el año 2023 según lo requerido por la Dirección de Compra y Contratación Pública.-
- 2.- **PUBLÍQUESE**, el Plan Anual de Compras (PAC) 2023 de la Ilustre Municipalidad de Castro en la plataforma web www.mercadopublico.cl.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (s)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (s)

NTM/sbi/efu.-

DISTRIBUCION:

- Unidad Licitaciones SECPLAN
- **Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN).**
- Archivo Secretaría Municipal.